INFORME DE EVALUACIÓN

DIGITALIZADO
Dirección Operativa de Contrataciones

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **30** días del mes de **mayo de 2019**, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 164/18 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES DE USOS HOSPITALARIOS PARA EL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, en fecha 16 de mayo de 2019, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 164/18 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES DE USOS HOSPITALARIOS PARA EL IPS"**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Laura Teresita Melgarejo en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones
- ✓ Abg. Teresa Bernal Ovelar, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Angel David Cabral, en representación de la Dirección de Mantenimiento.

2. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna NOT- 0192-2018-000099 de fecha 01 de octubre de 2018, el Departamento de Mantenimiento HC, a través de la Dirección de Infraestructura solicita el inicio del llamado a Licitación para la **"ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES DE USOS HOSPITALARIOS PARA EL IPS AD REFERENDUM 2019".-**

Que la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA N° 5000003622/19 de fecha 28 de febrero de 2019, informa el referido llamado corresponde a los objetos de **Gasto 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES"**, el cual afecta al Programa N° 2 de Servicios Sociales de Calidad, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 667/2018 de fecha 28 de febrero de 2019. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.-
Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 0247/02019 de fecha 28 de febrero de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se ha incluido en el PAC 2019, el llamado para la **"ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES DE USOS HOSPITALARIOS PARA EL IPS"** con ID Nº **355.618.-**

Que, por Resolución Nº 006-001/2019 de fecha 05 de febrero de 2019, se Autorizó el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 164/18 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES DE USOS HOSPITALARIOS PARA EL IPS",...Art. 2°)....** Aprobar el Pliego de Bases y Condicione del llamado...**Art. 3°)....** se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)..

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 109/19 de fecha 11 de febrero de 2019, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 164/18 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES DE USOS HOSPITALARIOS PARA EL IPS"**, con **ID Nº 355.618.-**

Que, el llamado fue publicado en fecha 9, 10 y 11 de abril de 2019 en prensa escrita, las cuales constan en antecedentes.

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS-HC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA N° 5000003622/19 de fecha 28 de febrero de 2019, informa que el referido llamado corresponde al objeto de **Gasto 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES"**, del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 667/2018 de fecha 28 de febrero de 2019.Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.-

Que el llamado referido será comunicado en el presente ejercicio utilizando la Modalidad Ad Referéndum, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el ejercicio 2019, quedando sujeta a la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/13 de "Contrataciones Públicas"

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° **355.618** en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:38 hs del día 2/5/2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 164/18 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES DE USOS HOSPITALARIOS PARA EL IPS"**, arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

- **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**

Que, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil diez y nueve, en la Sede del Instituto de Previsión Social, se dio apertura a las 10:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. - RUC: 80002019-7:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 10.883.715.600.- (Guaraníes diez mil ochocientos ochenta y tres millones setecientos quince mil seiscientos). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 330.000.000.- (Guaraníes trescientos treinta Millones)** Empresa Aseguradora: **BANCO ITAU PARAGUAY** N° de Póliza: NR GTL – 63/19.- Total de hojas foliadas 145 (ciento cuarenta y cinco).

5. INFORME JURIDICO:

El informe jurídico resultante de la verificación de la oferta presentada por la firma:

- **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. - RUC: 80002019-7**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.--

MONTO DE OFERTA POR LOTE/ GS.	GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES DEL ART. 40 Y DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	REPRESENTACIÓN SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	FORMULARIO DE OFERTA
GS.10.883.715.600.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:**
  En lo relativo a la documentación de carácter formal, cumple de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. INFORME SINARH

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"..

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS-HC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2019, se le solicitó a la **Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los oferentes cuyos números de cédulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
- David Leonardo Villalba con C.I. N° 817465
- José Raimundo Bogarín Amarilla con C.I. N° 107694
- Juan Socar Stark Rivarola con C.I. N° 50707
- Antonio Carlos Altafim con C.I. N° 2395028
- Dario Javier Mendoza González con C.I. N° 750312
- Carlos Alberto Da Silva con C.I. N° 4386239
- José Burges Olmos con C.I. N° 4283762
- Ruben Dario Bogarín Canale con C.I. N° 623802

RESPUESTA: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remite por Memorándum DOP/COP Nº 266/2019 de fecha 22 de mayo de 2019, el reporte solicitado

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

8. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS.

Siguiendo el Método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por la firmas, en

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS-PC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que no se encuentran errores en la empresa.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo establecido en la nota.

- Por **NOTA DLI Nº 797/19** de fecha 27 de mayo de 2019, fue solicitada a la Empresa **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.** la composición de su planilla de precios de los **ITEMS 4, 5 y 9** conforme al siguiente cuadro:

  Estructura de Precio – Indicadores
  - Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
  - Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
  - Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
  - Otros Gastos
  - Impuestos
  - Ganancia

Respuesta: la Empresa **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.,** presenta la documentación solicitada en tiempo y en forma.-

- Por correo electrónico, de fecha 13 de junio de 2019, se realiza una consulta al Administrador de Contrato, la Dirección de Mantenimiento, para la disminución de las Cantidades máximas de los ítems, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

Respuesta: El Administrador de Contrato, el Departamento de Mantenimiento del H.C remite lo solicitado en tiempo y en forma.-

10. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,

DOCUMENTOS SOLICITADOS	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del	**CUMPLE**

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS-HC

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DOCUMENTOS SOLICITADOS	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A
Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de gases medicinales a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 - 2015 – 2016 – 2017 - 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	**CUMPLE**
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	**CUMPLE**
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	**CUMPLE**
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	**CUMPLE**
Balances de los años 2015, 2016 y 2017.	**CUMPLE**
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, Expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de Que se encuentra en trámites de renovación.	**CUMPLE**
Informe acerca de la metodología de control de calidad utilizadas para cada tipo de gas, (Emitida por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Firma oferente).	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de manufacturas y Control (BPMyC) Vigente al día de la apertura expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS, conforme a la resolución S.G N° 208 del 23 de abril de 2009.	**CUMPLE**
Presentar 3 certificados como mínimo de haber proveído a algún ente del estado servicios y/o productos de referencia al llamado	**CUMPLE**
Tener como mínimo 5 años de antigüedad, presentar carta de constitución de la empresa o documento que demuestre antigüedad.	**CUMPLE**
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Gases Medicinales donde conste el **desempeño satisfactorio** del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	**CUMPLE**
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	**NO APLICA**

11. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Licitación Pública, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

1- LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.									
		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	17.940.538.086	2,73	19.445.389.694	2,07	25.644.127.436	2,01	**2,37**	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.581.376.299		9.387.273.253		12.743.837.906			
Endeudamiento	Pasivo total	33.577.960.413	1,00	36.305.531.836	1,00	12.779.837.906	0,30	**0,65**	CUMPLE
	Activo total	33.577.960.413		36.305.531.836		43.269.518.479			
Rentabilidad	Utilidad Neta	11.462.391.752	3,76	12.352.742.692	4,05	15.345.024.280	5,03	**4,39**	CUMPLE
	Capital	3.050.825.100		3.050.825.100		3.050.825.100			
Capital Operativo	Activo corriente					25.644.127.436	12.900.289.530	**1.632.557.340**	CUMPLE
	Pasivo corriente					12.743.837.906			
									10.883.715.600

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS-HC

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de equipos biomédicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN*

Nro de Orden	Empresa	Ofertado	50% de lo ofertado	Contratos Presentados	Referencia	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	10.883.715.600	5.441.857.800	37.540.860.976	M.S.P y B.S. CONTRATO Nº 142/17 – M.S.R. y B.S. CONTRATO N°346/17 - CONTRATO Nº 379/16 - LPN 35/16	CUMPLE

13. EVALUACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones técnicas presentadas por las firmas oferentes, en la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 164/18 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES DE USOS HOSPITALARIOS PARA EL IPS"**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se formulan las siguientes observaciones:

ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	12141904-002	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	La pureza mínima será de 99.5 %, y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto.	**CUMPLE**
2	12141904-003	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	La pureza mínima será de 99.5 %, =< 200 ppm de humedad	**CUMPLE**
3	42191711-001	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	La pureza mínima será de 99%. Para suministro de Aire Sintético O2 = 19,5% - 23,5%	**CUMPLE**
4	12142004-006	OXIDO NITROSO MEDICINAL	La pureza mínima será de 98,0% medido en fase liquida	**CUMPLE**
5	12142104-002	GAS CARBÓNICO USP	La pureza mínima será de 99,0%	**CUMPLE**
6	12142004-008	GAS OXIDO NÍTRICO MEDICINAL	La pureza mínima será de 98,0%.	**CUMPLE**
7	12141903-005	NITRÓGENO GASEOSO	La pureza mínima para el Nitrógeno Gaseoso de uso medicinal será de 99,0%	**CUMPLE**
8	12142005-004	HELIO GASEOSO	La pureza mínima para el Helio Gaseoso de uso medicinal será de 99,0%	**CUMPLE**
9	12142004-001	ACETILENO DISUELTO		**CUMPLE**

Habiendo verificado pormenorizadamente la oferta presentada por la firma **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.** en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, las documentaciones técnicas solicitadas, como se observa en la planilla. *Se concluye que cumple satisfactoriamente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.* –

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS-HC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

14. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	VARIACION PORCENTUAL	PRECIO TOTAL
1	12141904-002	Oxigeno Liquido Medicinal	Metros cúbicos	UNIDAD	275.000	550.000	AIR LIQUIDE	BRASIL	15.250	15.500	2%	8.525.000.000
2	12141904-003	Oxigeno Gaseoso Medicinal	Metros cúbicos	UNIDAD	40.000	80.000	AIR LIQUIDE	BRASIL	23.717	24.106	2%	1.928.480.000
3	42191711-001	Aire Comprimido Medicinal	Metros cúbicos	UNIDAD	1.250	2.500	AIR LIQUIDE	BRASIL	23.131	23.510	2%	58.775.000
4	12142004-006	Oxido Nitroso Medicinal	Kilogramos	UNIDAD	175	350	AIR LIQUIDE	BRASIL	330.750	421.868	28%	147.653.800
5	12142104-002	Gas Carbónico USP	Kilogramos	UNIDAD	1.000	2.000	AIR LIQUIDE	BRASIL	22.995	28.570	24%	57.140.000
6	12142004-008	Gas Oxido Nítrico Medicinal	Metros cúbicos	UNIDAD	25	50	AIR LIQUIDE	BRASIL	2.132.560	2.167.512	2%	108.375.600
7	12141903-005	Nitrógeno Gaseoso	Metros cúbicos	UNIDAD	750	1.500	AIR LIQUIDE	BRASIL	24.595	24.980	2%	37.470.000
8	12142005-004	Helio Gaseoso	Metros cúbicos	UNIDAD	8	15	AIR LIQUIDE	BRASIL	1.017.480	1.034.152	2%	15.512.280
9	12142004-001	Acetileno Disuelto	Kilogramos	UNIDAD	20	40	AIR LIQUIDE	BRASIL	110.000	132.723	21%	5.308.920
PRECIO TOTAL												**10.883.715.600**

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS-HC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. **En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados en los ítems 4, 5 y 9, porque la misma se encuentra por encima del rango establecido por la DNCP, consecuentemente la empresa ha respondido satisfactoriamente a lo solicitado, dando de tal forma cumplimiento a lo preceptuado por la normativa señalada.**

15. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al art. 4 Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de **ADJUDICAR** a la firma **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.,** en atención a la Circular DNCP N° 03/06, disminuyendo la cantidad máxima de los ítems 1 y 7, conforme al siguiente CUADRO:

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL
1	12141904-002	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	METROS CÚBICOS	UNIDAD	268.030	536.060	AIR LIQUIDE	BRASIL	15.500	8.308.930.000
2	12141904-003	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	METROS CÚBICOS	UNIDAD	40.000	80.000	AIR LIQUIDE	BRASIL	24.106	1.928.480.000
3	42191711-001	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	METROS CÚBICOS	UNIDAD	1.250	2.500	AIR LIQUIDE	BRASIL	23.510	58.775.000
4	12142004-006	OXIDO NITROSO MEDICINAL	KILOGRAMOS	UNIDAD	175	350	AIR LIQUIDE	BRASIL	421.868	147.653.800
5	12142104-002	GAS CARBÓNICO USP	KILOGRAMOS	UNIDAD	1.000	2.000	AIR LIQUIDE	BRASIL	28.570	57.140.000
6	12142004-008	GAS OXIDO NÍTRICO MEDICINAL	METROS CÚBICOS	UNIDAD	25	50	AIR LIQUIDE	BRASIL	2.167.512	108.375.600
7	12141903-005	NITRÓGENO GASEOSO	METROS CÚBICOS	UNIDAD	749	1.498	AIR LIQUIDE	BRASIL	24.980	37.420.040
8	12142005-004	HELIO GASEOSO	METROS CÚBICOS	UNIDAD	8	15	AIR LIQUIDE	BRASIL	1.034.152	15.512.280
9	12142004-001	ACETILENO DISUELTO	KILOGRAMOS	UNIDAD	20	40	AIR LIQUIDE	BRASIL	132.723	5.308.920
										10.667.595.64

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: GS. 10.667.595.640 (SON GUARANÍES DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA). IVA INCLUIDO.-

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS-HC

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

16. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LAURA TERESITA MELGAREJO.
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS-HC

ANGEL DAVID CABRAL NUÑEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

ABG. TERESA SILVIA BERNAL
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL